RADICADO: 66001310500120130043702
DEMANDANTE: JOAQUIN ARIAS FRANCO
DEMANDADO: COLPENSIONES

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día doce [12] de julio del año dos mil veintiuno [2021] en la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de 4 cuadernos, discriminados de la siguiente manera: Cuaderno No. 1, 2 y 3 (Principal) con 679 folios y once CD, dos en el folio 108, uno en el folio 121, 157, 172, 289, 308, 402, dos en el folio 436 y uno en el folio 678; cuaderno No. 4 (Segunda Instancia) con 41 folios y un CD en el folio 11.

Pereira, quince [15] de julio de dos mil veintiuno [2021].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)
DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Pereira, diecinueve [19] de julio de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del quince [15] de junio del año dos mil veintiuno [2021], **NO CASÓ** la sentencia proferida el veintinueve [29] de mayo del año dos mil diecinueve [2019] por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

LRG

Firmado Por:

JULIO CESAR SALAZAR MUÑOZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 2 SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b36b0010bc834b231610f58753ff82f41fe0b22300935f0d76468bde2af1262**
Documento generado en 19/07/2021 07:28:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica